

REFRENDADO



AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL TRASLADO AÉREO DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y TRES FUNCIONARIOS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO ENTRE SANTIAGO-PELLUHUE-SANTIAGO, CON EL COMANDO LÓGISTICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE Y DISPONE EL PAGO.

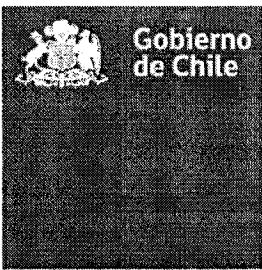
**SANTIAGO, 03 FEB. 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA Nº 0765**

VISTO

Lo dispuesto en el DL. N° 1.305, de 1976, el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 y artículo 10, N° 4, de su Reglamento, contenido en el DS. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 3376, de 2010; la Resolución N° 207, de 2010; la Resolución Exenta N° 6308, de 2010, todas de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE

- a. El requerimiento presentado por la Jefe de Gabinete (S) de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante Formulario de Compras menor a 10 UTM, de fecha 13 de Enero de 2011, en el cual solicita el traslado aéreo entre Santiago-Pelluhue-Santiago, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y una comitiva de tres funcionarios del MINVU.
- b. Que, se revisó el Catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.
- c. Que, por las características de la zona y en atención a que los vuelos comerciales no tienen acceso al Aeródromo Piedra Negra, de Pelluhue, la Fuerza Aérea de Chile es el proveedor único de los vuelos entre Santiago-Pelluhue-Santiago.
- d. Que, por su parte, el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento dispone que se autoriza la procedencia al trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio contratado.
- e. El Memorándum N° 82, de fecha 15 de Diciembre de 2010, suscrito por doña Marcela Acuña Gómez, Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de (V. y U.), a través del cual solicita el pago de la Factura Electrónica N° 396, de fecha 06 de Diciembre de 2010, correspondiente al traslado aéreo efectuado el día 12 de Noviembre de 2010, entre Santiago-Pelluhue- Santiago, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y una comitiva de tres funcionarios de esta Secretaría de Estado, cuya nómina se adjunta a la presente resolución.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación singularizada en la letra a) precedente, por lo que dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Autorízase, la contratación directa con la Fuerza Aérea de Chile Comando Logístico, para la prestación del servicio de traslado de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y una comitiva de tres funcionarios de esta Secretaría de Estado, el día 12 de Noviembre de 2010, entre Santiago-Pelluhue-Santiago, por un monto de \$ **3.270.325.-**, (tres millones doscientos setenta mil trescientos veinticinco pesos), exento de I.V.A.
2. Páguese la Factura Electrónica N° 396, de fecha 06 de Diciembre de 2010, a la **FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDO LOGÍSTICO, RUT 61.103.035-5**, por un monto total de \$ **3.270.325.-**, (tres millones doscientos setenta mil trescientos veinticinco pesos), exento de I.V.A., previa entrega de la factura visada por la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, o quien la subroge o reemplace.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de \$ **3.270.325.-**, (tres millones doscientos setenta mil trescientos veinticinco pesos), exento de I.V.A., se imputará al ítem **22.08.007** (Centro de Costo **DIVAD**), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
4. La presente Resolución, deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA ERNST VALENCIA
Jefe División Administrativa



OVG/DRP/RAP/OMS

Distribución:

- Gabinete Ministra
- División Administrativa
- Departamento de Compras y Servicios Generales
- Sección Gestión de Compras (c/antec. originales)
- Sección Partes y Archivos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO SUBSECRETARIA
MONTO \$ <u>3.270.325.-</u>
CENTRO DE COSTO <u>DIVAD (001)</u>
ITEM <u>22.08.007</u>
ID SIGFE <u>90473</u>
FECHA <u>01 / 02 / 2011</u> V°B°

BERNARDO GARIBO VALENCIA
ABOGADO
REGISTRO DE FE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO